

# SECCIÓN SEXTA

Núm. 2004

## AYUNTAMIENTO DE AINZÓN

*RESOLUCIÓN de la Alcaldía núm. 2025-0053, de fecha 13 de marzo de 2025, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión definitiva de una plaza de encargado de oficios varios (encargado de brigada), mediante concurso-oposición y el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ainzón. (Expediente número 544/2024).*

Por medio del presente se comunica que por decreto núm. 2025-0053, de fecha 13 de marzo de 2025, la Alcaldía ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

«De conformidad con lo establecido en la base cuarta de las que rigen la convocatoria de los procedimientos selectivos para la provisión definitiva de una plaza de encargado de oficios varios (encargado de brigada) mediante concurso-oposición y el sistema de promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Ainzón, incluida en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2022, aprobada por decreto de la Alcaldía núm. 2022-0258, y publicada en el BOPZ de 23 de noviembre de 2022.

Vista la resolución de 27 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Ainzón, referida a la convocatoria para proveer una plaza de encargado de oficios varios (encargado de brigada), publicada en el BOPZ núm. 11, de fecha 15 de enero de 2025.

Vistas las solicitudes presentadas para la plaza ofertada:

RESUELVO:

Primero — Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

ENCARGADO DE OFICIOS VARIOS:

|   | RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS |            | DNI       |
|---|----------------------------------|------------|-----------|
| 1 | SERRANO AZNAR                    | ÁNGEL LUIS | ***9080** |

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:** Ninguno.

Segundo — De conformidad con lo establecido en la base cuarta, esta resolución se hará pública mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el tablón electrónico de la sede electrónica y en el BOPZ, concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores.

Tercero — Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre».

Ainzón, a 14 de marzo de 2025. — La alcaldesa-presidenta, Paula Cruz Aranda.